

Fecha de Generación del informe: 16 de julio de 2020

Empresa: ONCOMEDICAL IPS SAS

Identificación de la empresa: 900037353

Sede: ONCOMEDICAL IPS S.A.S

Fecha de Elaboración: 16/07/2020

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por: Jennifer Paola Ardila Alfaro

Fecha de prestación del servicio: 15/07/2020

Nombre del prestador: CONSULTORÍA SURA COLOMBIA

Ciudad donde se prestó el servicio: CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Nombre de la tarea: 1361 - REUNIÓN CON EL COPASST

Asistentes

Cédula	27837218	Nina Maria Vergel Torrents	Fisioterapeuta / Presidente del COPASST
Cédula	1090175388	Daniela Alexandra Caballero Contreras	Coordinadora de SST
Cédula	1093755033	Jennifer Paola Ardila Alfaro	Consultor II CGR Sura

Introducción

El Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de su obligación de velar por la gestión preventiva de los riesgos al interior de las empresas y la protección de los trabajadores, está desarrollando actualmente, una estrategia de seguimiento a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de las empresas del sector salud, conforme en la legislación vigente:

-Resolución 2013 de 1986, artículo 11:

(...) c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

(...) h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional.

Adicionalmente el decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 establece:

(...) b. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

Con base en lo anterior y ante la actual contingencia por la llegada del SARS-COV-2 a nuestro país, el citado ministerio, ha solicitado a algunas empresas presentar informe semanal de reunión con el COPASST, que, con la asesoría de la ARL, deberá realizar seguimiento a las acciones preventivas implementadas por la empresa para el control del riesgo de contagio por COVID-19 entre el Personal, médico, asistencial, administrativo y operativo de la empresa.

Objetivos

Dar cumplimiento al requerimiento presentado por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo con el asunto: "Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a las medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud".

Brindar acompañamiento a la empresa en el desarrollo de la reunión del COPASST con el fin de orientar en la correcta entrega, implementación y uso de elementos de protección personal requeridos para prevención frente al Covid-19.

Orientación a los integrantes del COPASST, y direccionamiento en los requerimientos del Ministerio del trabajo (Preguntas de Min trabajo).

Metodología

Reunión virtual por medio de TEAMS.

Fecha de Generación del informe: 16 de julio de 2020

Temas tratados:

Tema principal de la reunión

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19

Agenda de la reunión

1. Seguimiento Informe semanal de cumplimiento de las medidas de prevención para evitar el contagio del covid-19.
2. Abordaje marco legal de las funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Seguimiento a cumplimiento referente a los EPP por parte de la Empresa, ARL y trabajadores.

Hora de inicio

16:00

Hora final

17:00

Nombre del contacto de la empresa

DANIELA CABALLERO CONTRERAS

Número de cédula del contacto de la empresa

COORDINADORA DE SST

Hallazgos principales y compromisos:

Resumen de temas tratados

1. Formación y capacitación del personal y los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en las medidas preventivas frente al coronavirus SARS ¿ COV 2 (COVID 19).
2. Informe semanal en el que la empresa califica el cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus, resultado: 95%
3. Informe donde se contempla la disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad, acompañadas de la evidencia respectiva.
4. Planeación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) sobre el desarrollo de las inspecciones para verificación de las medidas de prevención y control frente al COVID-19 y las reuniones respectivas en coordinación con la ARL.

Fecha de Generación del informe: 16 de julio de 2020

5. Actualización Base de datos de la población trabajadora expuesta.

.....

Observaciones generales

Se realiza reunión con la profesional coordinadora de SST de la empresa ONCOMEDICAL IPS SAS y la funcionaria Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con el fin de orientar sobre los requerimientos del MINISTERIO DE TRABAJO, brindar asesoría y seguimiento de las medidas de prevención de contagio de COVID 19.

La empresa comparte los documentos requeridos para el seguimiento:

- Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).
- Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos
- Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir
- Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.
- Soportes de entrega de los EPP y matriz de EPP.

Se recuerdan los ciclos de educación virtual de ARL Sura: Videochats, Cursos del Colegio Gestión del Riesgo, seminarios, Plan de Educación para el Cuidado, entre otros.

Se comparte guía de recomendaciones para el retorno inteligente en el sector de la salud covid-19 y guía sobre SVE riesgo biológico: protocolo para la prevención y control de condiciones en el ambiente de trabajo y la detección precoz de casos por riesgo biológico asociado a covid-19.

Se orienta sobre la planificación de las actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y reuniones semanales de seguimiento.

.....

Hallazgos y compromisos

Modificar el formato de entrega de EPP, de manera que incluya datos como: Número de cédula de ciudadanía y cargo del trabajador, así como referencia del elemento entregado y hora de recibido, garantizar el diligenciamiento correcto y completo del mismo. (No permitir alteraciones como tachones o transcripción).

Diseñar y aplicar por parte de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) lista de verificación de las medidas de bioseguridad implementadas por la empresa de manera semanal según requerimiento del ministerio.

Continuar con el seguimiento del uso adecuado de los EPP y acatamiento de las normas de bioseguridad para la prevención del contagio de COVID 19, dejar registro de esta actividad a través de la lista de verificación o medio que elija la empresa.

Planificar las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Evidencias:

Fecha de Generación del informe: 16 de julio de 2020

Anexo 1

Bibliografía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud. Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Colombia, 1986.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Colombia, 1994.

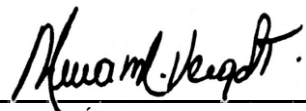
Anexos

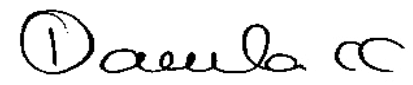
Anexo 1

INFORME COPASST - EPP

INSTITUCIÓN	ONCOMEDICAL IPS S.A.S
NO. TOTAL DE TRABAJADORES:	43
FECHA DE REUNION DEL COPASST:	15 de Julio de 2020

ITEM	PREGUNTA	RESPUESTA		EVIDENCIA
1	LA ARL ASISTIÓ A LA REUNIÓN DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL	SI		Reunión virtual con ARL SURA, el día 15 de Julio de 2020 4:00 pm. Se adjunta acta de la reunión
2	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	95%		Se adjuntan evidencias sobre el cumplimiento de las medidas.
3	¿SE HA IDENTIFICADO LA CANTIDAD DE LOS EPP A ENTREGAR DE ACUERDO CON NÚMERO DE TRABAJADORES, CARGO, ÁREA Y NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO POR COVID-19?	SI		Se adjuntan evidencias en este correo: formatos de entrega de EPP acuerdo a especificaciones solicitadas.
4	¿LOS EPP ENTREGADOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL?	SI		Se ajuntan soportes de los EPP de acuerdo a requerimientos del ministerio de salud.
5	¿SE ESTÁ ENTREGANDO LOS EPP A TODOS LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL GRADO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO? Expresar a cuantos trabajadores les fueron entregados los EPP de acuerdo al grado de exposición al riesgo.	Directo	28	Se adjuntan evidencias: formatos de entrega de EPP según cargo.
		Indirecto	0	
		Intermedio	15	
6	¿LOS EPP SE ESTÁN ENTREGANDO OPORTUNAMENTE?	SI		Se adjuntan evidencias de la entrega de EPP.
7	¿SE ESTÁ GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LOS EPP EN LA CANTIDAD Y REEMPLAZO DE USO REQUERIDO?	SI		Se adjuntan evidencias de la entrega de EPP.
8	¿SE HA PLANEADO LO NECESARIO PARA CONTAR CON SUFICIENTE INVENTARIO QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA PARA LA ENTREGA COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS EPP?	SI		Se tiene una proyección de los EPP a utilizar durante los próximos meses.
9	¿SE COORDINÓ CON LA ARL EL APOYO REQUERIDO PARA CONTAR CON LOS EPP NECESARIOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 488, DECRETO 500 Y CIRCULAR 29 DEL 2020 EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO?	SI		Se tiene soporte de la solicitud de EPP y respuesta de la misma. Se adjunta documento


 NINA MARÍA VERGEL TORRENTS
 PRESIDENTE DEL COPASST


 DANIELA ALEXANDRA CABALLERO
 CONTRERAS
 COORDINADORA DE SST


 HERVIN ALFONSO BOTERO ORREGO
 SECRETARIO COPASST

Soporte Acta emitida

JENNIFER ARDILA ALFARO
 CONSULTOR II CGR
 ARL SURA